

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 24 de agosto de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante solicita terminación del proceso por solución en la mora. Sírvasse proveer.

La Secretaría,
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 1.225
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veinticuatro (24) de Agosto de Dos Mil Veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede presentado por la parte solicitante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Dar por TERMINADO el proceso de Aprehesión y Entrega del Bien, instaurado por el BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., “BBVA COLOMBIA”, contra el Sr. JENNIFER OSPINA SALAZAR, por solución en la mora de la obligación.

SEGUNDO. Como quiera que en el presente trámite no se ha ordenado orden de decomiso, el despacho se abstendrá de ordenar su levantamiento.

TERCERO: ARCHIVAR el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
4

Firmado Por:

Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Civil 005
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 138 hoy 25/08/2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd3f3fd0346979e14e1b9a4e7691a23a836980ec3a38a42d363ab5256d9e3ee6**
Documento generado en 24/08/2021 03:01:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>